

PERFILES DE LOS FUNCIONARIOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS.

PERFIL:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, de preferencia morelense, y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;

II.- Haber residido en el Estado durante los últimos 10 años, salvo el caso de ausencia por un tiempo máximo de seis meses, motivado por el desempeño del servicio público;

III.- Poseer al momento de su designación, con antigüedad mínima de diez años el título y la cédula profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV.- No tener más de sesenta y cinco años de edad, ni menos de treinta y cinco, el día de la designación;

V.- Tener cinco años de ejercicio profesional por lo menos, o tres si se ha dedicado a la judicatura;

VI.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido condenado por delito intencional que merezca pena corporal de más de un año de prisión, o destituido o suspendido de empleo, si se trata de juicio de responsabilidad; pero si se trata de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que afecte seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena;

VII.- Cumplir con los requisitos, criterios, procedimientos, e indicadores de gestión y aprobar la evaluación que en su caso se realice. Los nombramientos de los Magistrados deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica, plenamente acreditados.

VIII.- No podrán ser Magistrados las personas que hayan ocupado el cargo de Secretario de Despacho del Poder Ejecutivo,

Procurador General de Justicia o Diputado Local, durante el año previo al día de su designación.

OFICIALÍA MAYOR

Perfil para ser Oficial Mayor del H. Tribunal Superior de Justicia:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- No ser menor de veinticinco años a la fecha de su designación;
- y
- III.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido sentenciado por delito intencional.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Perfil para ser Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia se requiere:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- Tener título profesional de abogado o licenciado en derecho con experiencia mínima de tres años;
- III.- No ser menor de veinticinco años a la fecha de su designación; y
- IV.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido sentenciado por delito intencional.

SECRETARIOS DE ACUERDOS DE LAS SALAS

PERFIL:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- Tener título profesional de abogado o licenciado en derecho con experiencia mínima de tres años;
- III.- No ser menor de veinticinco años a la fecha de su designación; y
- IV.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido sentenciado por delito intencional.

SECRETARIOS DE ESTUDIO Y CUENTA

PERFIL:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- Tener título profesional de abogado o licenciado en derecho con experiencia mínima de tres años;
- III.- No ser menor de veinticinco años a la fecha de su designación; y
- IV.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido sentenciado por delito intencional.

ACTUARIOS DE LAS SALAS

PERFIL:

- I.- Ser mexicano por nacimiento;
- II.- Tener título profesional de abogado o licenciado en derecho con experiencia mínima de tres años;
- III.- No ser menor de veinticinco años a la fecha de su designación; y
- IV.- Ser de reconocida honorabilidad y no haber sido sentenciado por delito intencional.

ELABORÓ Y AUTORIZÓ:

**LIC. MARIBEL VELAZCO ABARCA
OFICIAL MAYOR DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA.**